

# POLÍTICA ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

## ESCUELA PRIMARIA TRAVIS SECCIÓN 1116 LEY DE CADA ESTUDIANTE TRIUNFA 2020-2021

*NOTA: El siguiente formato es una muestra para desarrollar la Política de Participación de Los Padres y Familia. Las escuelas no se encuentran obligadas a seguir este formato; este ejemplo muestra los temas de información que deben incluirse para cumplir con los requisitos de la Sección 1116 (b), c) y e). Las escuelas están obligadas a incluir a los padres en el proceso del desarrollo, revisión, verificación y acuerdo para la Política de Participación de los Padres y de la Familia.*

**NOTA: No se necesita incluir en la política sus acuerdos legales; sin embargo, las actividades, ejemplos, acciones, etc. deben cumplir con los requisitos de ley.**

1. TRAVIS crea y distribuye junto con los padres y familiares de los hijos participantes una política por escrito de Participación de los Padres y de la Familia, acordada por los padres mismos. En donde se describen los medios para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a (f) de la Sección 1116 de ESSA. Los padres son notificados sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres pueden comprender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para cubrir las necesidades de cambio en la escuela y en los padres de familia.

Sección 1116 (b)(1) & (e)(5)

*La política PFE describe cómo se revisa y verifica el papel que tienen los padres en el proceso; así mismo se describe cuando se presenta y distribuye la revisión a los padres. Se identifican varios formatos que se utilizan para distribuir la política, la cual puede incluir una declaración sobre la visión o misión del programa PFE. Así mismo se crea una lista de algunos de los documentos que se proporcionarán en español u otro idioma según sea necesario.*

2. TRAVIS convoca una reunión anual, en horarios convenientes en las que todos los padres de hijos participantes se les invita y se les motiva a asistir, para notificarles su participación y se les explique los requisitos de esta sección, y el derecho que tienen como padres de participar. Sección 1116 (c) (1).

3. TRAVIS ofrece un número flexible de reuniones, reuniones por la mañana o por la noche, en donde estas reuniones pueden emplear fondos bajo esta sección; o para el transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias las cuales son mencionadas en esta sección de participación de los padres; Sección 1116 (c)(2)

*Describen los tipos de reuniones y los horarios flexibles en que se puedan realizar las reuniones de la escuela con los padres, y cómo la escuela puede ayudar con el transporte, guardería o visitas al hogar cuando se solicitan.*

4. TRAVIS involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna, en la planeación, revisión y mejora de los programas en esta sección, la cual incluye la planificación, revisión, y mejora de la política de participación de los padres y de la familia en la escuela. Además del desarrollo en conjunto sobre el plan del programa de toda la escuela bajo la sección 1114(b) (Plan de Mejora Escolar), a menos que la escuela cuente con un proceso para involucrar a los padres en la planificación y diseño mutuo de los programas de la escuela, la escuela podrá usar este proceso, siempre y cuando este incluya una representación apropiada de participación de los padres de los estudiantes; Sección 1116 c)(3).

*Describe cómo los padres participan en el desarrollo del programa y las actividades de PFE, cuando la política de PFE generalmente revisa y verifica el papel de los padres al desarrollar el CIP. La representación adecuada significa que los padres representan a la población de la comunidad escolar, así como a los padres de estudiantes migrantes y/o a padres de estudiantes de educación especial.*

5. TRAVIS proporciona a los padres de los niños participantes— información oportuna sobre los programas bajo esta sección; ofrece una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela; además de ofrecer las formas de evaluación académica que se emplean para medir el progreso de los estudiantes; los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes si los padres lo solicitan; las oportunidades de reuniones periódicas para expresar sugerencias, sugerencias de participación con respecto a la educación de sus hijos, y la respuesta a las sugerencias lo más pronto posible.

Sección 1116 c)(4)

*Describe las diversas maneras en que los padres son informados sobre el programa y las actividades de PFE y enumera algunas de las actividades del programa. Explica cómo se proporciona el plan de estudios y la información de evaluación en los padres y en las familias.*

6. Si el plan del programa en toda la escuela (Plan de Mejora Escolar CIP) bajo la sección 1114(b) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, se enviará cualquier comentario sobre los padres del plan cuando la escuela ponga el plan a disposición de la agencia educativa local.

Sección 1116 c)(5)

*Nota: Brevemente se describe cómo y cuándo se explica el CIP a los padres. Si los padres hacen comentarios negativos estos se entregan al director quién será el que los presente a la oficina de la LEA.*

7. Para asegurar una participación efectiva en los padres y respaldar una colaboración mutua entre escuela, padres y comunidad, y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la escuela Travis mediante Sección 1116 (e):

- (i) la escuela proporcionará apoyo a los padres de los niños que reciben servicios (según corresponda) a comprender temas como: los estándares de evaluaciones académicas del estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, sus requisitos, y la manera de monitorear el progreso de su hijo y trabajar con los educadores para mejorar su logro;

Sección 1116 (e)(1)

*Enumerar los recursos y acciones que se proporcionarán para ayudar a los padres.*

- (ii) Se proporcionarán materiales y capacitación para que los padres ayuden a mejorar el desempeño académico de sus hijos y se fomente su participación, algunos ejemplos son: la capacitación en la lectoescritura y el uso adecuado de tecnología, (esto incluye, según corresponda, la educación sobre los daños que pueden ocasionar la piratería en el derecho de autor); Sección 1116 (e)(2).

*Enumerar los recursos y acciones que se proporcionan para ayudar a los padres.*

- (iii) Capacitar a los maestros, y personal de apoyo de instrucción especializada, a los directores y encargados, además del personal involucrado, con la ayuda de los padres, acerca del valor y la importancia de las contribuciones de los padres, y cómo llegar a comunicarse y trabajar con ellos como socios, en implementar y coordinar los programas de los padres, y construir lazos entre los padres y la escuela; Sección 1116 (e)(3)

*Enumerar las actividades como “book study” y PLC enfocados a padres y familiares, oportunidades de desarrollo profesional en la escuela o en otros lugares de formación. Describir el papel de los padres en las sesiones de capacitación.*

- (iv) en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y

actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, tales como centros con recursos para padres, que fomentan y apoyan a los padres para participar plenamente en la educación de sus hijos; Sección 1116 e)(4)

*Enumerar ejemplos en los que la participación de los padres y la familia se coordinaron e integraron con otros programas.*

(v) proporcionar cualquier otro apoyo razonable que los padres puedan solicitar para las actividades de participación de los padres. Sección 1116 (e)(14)

Describir otro tipo de programas o servicios de PFE proporcionados por la escuela o frecuentemente solicitados por los padres y las familias como: programas de equivalencia de escuela preparatoria, clases de inglés, acceso a computadoras.

Aunque la ley de ESSA no requiere que la Política de Participación Escolar y Familiar sea aprobada por la mesa directiva, la LEA puede requerir la aceptación de la Junta. Consulte su "Política de Políticas" y siga el requisito más estricto.

De ser necesario... la política descrita es aprobada por *LISA ENRIQUEZ* el 12/11/2020.

Firmado por el titular autorizado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

NOTA IMPORTANTE: El ejemplo de esta muestra facilita a la escuela y a los Padres, el desarrollo de una Política de Participación de los Padres y de la escuela. Para que TEA pueda validarlas, los elementos de esta muestra se revisarán, así como los elementos que forman parte del pacto entre la escuela y padres de familia. Para obtener más información, comuníquese con el representante del Título I, Parte A ESC.

Derechos reservados

Copyright © Notice. The materials are copyrighted © and trademarked TM is the property of the Texas Education Agency (TEA) and may not be reproduced without the express written permission of TEA, except under the following conditions:

1. Texas public school districts, charter schools, and Education Service Centers may reproduce and use copies of the Materials and Related Materials for the districts' and schools' educational use without obtaining permission from TEA.
2. Residents of the state of Texas may reproduce and use copies of the Materials and Related Materials for individual personal use only without obtaining written permission of TEA.
3. Any portion reproduced must be reproduced in its entirety and remain unedited, unaltered and unchanged in any way.
4. No monetary charge can be made from the reproduced materials or any document containing them; however, a reasonable charge to cover only the cost of reproduction and distribution may be charged.

Private entities or persons located in Texas that are not Texas public school districts, Texas Education Service Centers, or Texas charter schools or any entity, whether public or private, educational or non-educational, located outside the state of Texas MUST obtain written approval from TEA and will be required to enter into a license agreement that may involve the payment of a licensing fee or a royalty.

For information contact: Texas Education Agency, 1701 N. Congress Ave., Austin, TX 78701-1494; email: [copyrights@tea.texas.gov](mailto:copyrights@tea.texas.gov).